

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **005**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 302/12 SOLICITANDO PRORROGA POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº322/12 (SOLICITANDO AL P.E.P INFORME EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE RATIFICAR O RECTIFICAR EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DE PERSONAL POR CONVENIO Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión de: **21 MAR 2013**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO 1671	FECHA 28 DIC 2012 HORA 09:40
FIRMA <i>[Signature]</i>	

302

NOTA N°
GOB.



USHUAIA, 27 DIC. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 322/12 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Noviembre del corriente año.

En tal sentido, en conformidad con lo expuesto mediante Nota N° 4374/12 Letra: M.D.S. emitida por la Sra. Ministro de Desarrollo Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, solicito una ampliación de plazo de quince (15) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con atenta y distinguida consideración.

[Handwritten signature]

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. ROBERTO LUIS CROCIANELLI
S _____ D

9/1/2013 pase a Secretaria Legislativa.

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
14 ENE 2013	
MESA DE ENTRADA N° 005	FIRMA <i>[Signature]</i>

C.P. Damián LOFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Nota N° 4374 /12.-

Letra: M.D.S.

USHUAIA, 12 DIC 2012

SEÑORA GOBERNADORA:

Me dirijo a usted en relación a la Resolución N° 322/12 de la Legislatura Provincial dada en Sesión Ordinaria del día 22 de noviembre de 2012 mediante la cual se solicitó información a este Ministerio cuya respuesta debe ser presentada ante la Subsecretaría Legal y Técnica el día 14 de diciembre de 2012.

Al respecto, y por tratarse de una respuesta que debe ser brindada desde distintas áreas de este Ministerio, solicito se sirva interceder ante la Legislatura Provincial para que se nos conceda una prórroga de quince (15) días.

Dra. Marisa Montero
Ministro de Desarrollo Social

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.E.A.S. SEÑORA GOBERNADORA	
ENTRÓ:	12 DIC. 2012
HORA:	REGISTRO N°
14:27	2539

Pase a Secretarías legal y técnica.

ROBERTO LUIS CROCIANELLI
VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO DEL
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación al presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, lo siguiente:

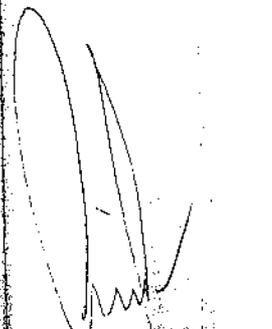
- a) ratificar o rectificar el cuadro de distribución de planta de personal por convenio;
- b) si tal como se dedujo en la presentación que hizo el Ministerio de Desarrollo Social de su presupuesto, en el cuadro de detalle de personal incluía a los agentes de deporte, corroborar si las demás partidas presupuestadas dentro del Ministerio incluyen también gastos de dicha área y ratificar o rectificar los demás cuadros correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Gobierno, de corresponder;
- c) detallar por institución sobre la necesidad de incorporación de personal y el tipo de capacitación requerida en cada caso; y
- d) si se encuentra cuantificada la demanda social insatisfecha por ciudad y por tipo de asistencia o de institución requerida.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

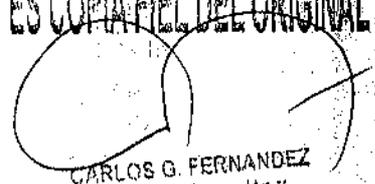
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº 322 /12


PEDRO GONZÁLEZ
 Secretario Legislativo
 Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
 Vicegobernador y Presidente
 Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS G. FERNÁNDEZ
 Director Información y
 Documentación Parlamentaria
 Poder Legislativo